

Ante la amenaza al derecho a la vida en el estado Vargas

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS INTRODUCEN RECURSO DE HÁBEAS CORPUS

El Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero y Marzo de 1989 (Cofavíc), la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, la Vicaría Episcopal de la Arquidiócesis de Caracas y el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) han introducido ante el Juez de Control Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Vargas, un Recurso Constitucional de Habeas Corpus a favor del ciudadano ROBERTO JAVIER HERNÁNDEZ PAZ ante la posible amenaza de violación al derecho a la vida, a la libertad e integridad física de este ciudadano. Este Recurso se hace de conformidad con el artículo 27 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con los artículos 41 y siguientes de la Ley Orgánica de Amparo y Garantías Constitucionales .

El ciudadano Roberto Javier Hernández Paz es detenido arbitrariamente por supuestos funcionarios de la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip) el pasado 23 de diciembre de 1999, cuando se encontraba en la residencia de su tío, ubicada en el sector Tarigua de Caraballeda del Estado Vargas. Según testigos los funcionarios descienden de un vehículo rústico, color amarillo, identificado como de la Disip. Sin identificarse y sin orden judicial, proceden a allanar el domicilio y se llevan detenido a dicho ciudadano, violando con ello garantías constitucionales. Luego de estos hechos, el tío de la víctima, Carlos Paz, escuchó un disparo y los gritos de Roberto Javier suplicando que no lo matarán. Una vez herido fue montado en el vehículo oficial y es sacado de la zona sin informar a nadie las razones de su detención. Hasta los momentos ninguno de los familiares ha tenido noticias del paradero de Roberto Javier Hernández, del lugar de su detención ni de su estado de salud.

El 30 de diciembre pasado, Aleidis Hernández se dirigió a la sede principal de la Disip, ubicada en El Helicoide de Caracas en búsqueda de información sobre el paradero de su hermano. Allí le tomaron su declaración y le informaron que no sabían nada de su hermano. Sin embargo hasta la fecha se desconoce el destino de dicho ciudadano

Ante esta denuncia, las ONG's de derechos humanos, en representación de los familiares de Roberto Javier Hernández, han introducido un Recurso Constitucional de Habeas Corpus por considerar que en esta actuación irregular por parte de los funcionarios de seguridad del Estado se ha incurrido en: la detención arbitraria e ilegal de un persona sin identificación de los funcionarios policiales que actuaron en tal detención; se produjo un allanamiento del hogar sin previa autorización judicial; se negó información sobre el lugar, condiciones y estado físico y psicológico de la persona detenida; existe una presunta lesión causada por arma de fuego en circunstancias en que la persona detenida se encontraba indefensa; la persona detenida no ha sido llevada ante una autoridad

judicial y no se le ha permitido comunicarse con sus familiares, abogado, o persona de su confianza. Por ello, todos estos hechos constituyen una flagrante violación a la Constitución y leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

En este sentido, las organizaciones solicitan al tribunal de Control Penal se sirva a expedir Mandamiento de Amparo Constitucional a favor de Roberto Javier Hernández Paz en virtud de la amenaza de violación que sobre sus derechos constitucionales existe actualmente, especialmente del derecho a la vida, del derecho a la integridad física y de la protección a su honor y reputación en conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. Igualmente, piden a este Tribunal que se pronuncie dentro del lapso legal establecido en el artículo 42 de la misma ley antes mencionada.

(Caracas 21.01.2000)